INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/ACI/001/23.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y VISTA.

Tolimán, Querétaro, a veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTOS: 1. El escrito signado por [NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS],[1] recibido en el Consejo Municipal de Tolimán[2] del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[3] el veintidós de diciembre del año en curso, bajo el folio 0000013 de la Oficialía de Partes del Consejo,[4] por el cual da contestación a las prevenciones que le fueron formuladas mediante proveído de dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés y notificado personalmente el veinte de diciembre siguiente que se emitió en el presente expediente.

Con fundamento en los artículos 1°, 35, fracción II, 116, fracción IV, inciso p) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 9, fracción II, 81, fracción X, 86, fracciones I y X, 159, 162, párrafo quinto, 180, fracción II, 181, 184, párrafo segundo, fracción I, 186, 189, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 7, fracción I, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, párrafo primero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024;[5] 10, 19, segundo párrafo, inciso b), 20, 21 primer párrafo y 40 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el proceso electoral local 2023-2024;[6] la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta que consta en una foja útil con texto por un solo lado; además de los anexos consistentes en:

No.	Tipo	Formato	Fojas	Observaciones
1	USB	Original	0 - 0	Se entrega memoria USB la cual cuenta con 4 archivos en diferentes formatos sin verificar el contenido de cada archivo.
2	Documento de cuenta bancaria	Original	1 - 0	ESCRITO PRESENTADO EN ORIGINAL, CUENTA CON FIRMA AUTOGRAFA DE DULCE MARIMAR MORAN MENDIOLA EJECUTIVO DE OFICINA DE BBVA BANCOMER, S.A.

[1] En adelante "persona solicitante".
[2] En adelante "Consejo".
[3] En adelante "Instituto"
[4] En adelante "escrito con folio 0000017"
[5] En adelante "Lineamientos de candidaturas independientes".
[6] En adelante "Lineamientos de registro de candidaturas".

3	Documento de cuenta bancaria	Copia	6 - 0	SE EXHIBE DOCUMENTO ENCOPIA SIMPLE EL CUAL CONSTA DE SEIS PAGINAS UTILES POR UN SOLO LADO
4	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
5	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO CUATRO PALABRAS GUERRERO
6	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
7	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
8	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO CINCO PALABRAS
9	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
10	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
11	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO CUATRO PALABRAS ÑO
12	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
13	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
14	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
15	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS

16	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
17	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
18	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
19	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
20	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
21	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS EZ
22	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
23	Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
24	Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS Z
25	Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO CUATRO PALABRAS
26	Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
27	Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO CINCO PALABRAS
28	Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
29	Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS

30	Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO CUATRO PALABRAS
31	Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
32	Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
33	Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
34	Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
35	Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
36	Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
37	Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
38	Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
39	Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
40	Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
41	Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos constitucionales y legales	Original	1 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
42	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
43	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
44	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
45	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 - 0	NOMBRE BORRADO CUATRO PALABRAS
46	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 - 0	NOMBRE BORRADO CINCO PALABRAS
47	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS
48	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 - 0	NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS

49	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 - 0	[redacted]
50	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 - 0	[redacted]
51	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 - 0	[redacted]
52	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 - 0	[redacted]
53	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 - 0	[redacted]
54	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 - 0	[redacted]
55	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 - 0	[redacted]
56	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 - 0	[redacted]
57	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 - 0	[redacted]
58	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 - 0	[redacted]
59	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 - 0	[redacted]
60	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 - 0	[redacted]
61	Declaración de autoadscripción indígena	Original	1 - 0	[redacted]
62	Declaración de autoadscripción indígena	Original	1 - 0	[redacted]

Se ordena agregar los documentos de cuenta en los autos del presente expediente para los efectos conducentes. Asimismo, se tiene a la persona solicitante dando contestación a las prevenciones formuladas mediante proveído de fecha dieciocho de diciembre del año en curso, el cual le fue notificado personalmente el veinte de los corrientes.

Segundo. Atención a los requerimientos.

Se realiza en análisis preliminar del cumplimiento de los requisitos materia de la prevención llevada a cabo mediante el proveído emitido el dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés en el expediente de trámite indicado al rubro, en los términos siguientes:

No	Materia de prevención	Fundamento	Justificación de cumplimiento
1.	En cuanto a la presentación del emblema y colores que pretende utilizar en su propaganda, debe presentar en medio electrónico	Artículos 187, párrafo tercero de la Ley Electoral, 13, fracción XII, así como anexo 4	**SÍ PRESENTÓ** En virtud que del escrito con folio 0000017, se advierte que

	(dispositivo magnético USB/CD) lo siguiente: a) Presentar el emblema en archivo en formato .png (*Portable Network Graphics*), toda vez que advierte que de la USB color roja marca Kingston 64Gb (hoja 131 del expediente de trámite), presentada en la manifestación de intención recibida mediante folio 0000015, la imagen está en formato .jpg b) Presentar el emblema con "Resolución Alta 300 dpi (puntos por pulgada)" toda vez que advierte que de la USB color roja marca Kingston 64Gb (hoja 131 del expediente de trámite), presentada en la manifestación de intención recibida mediante folio 0000015, la resolución del PNG es menor a los 300 dpi. En relación a los colores utilizados *RGB Color wich stands for Red-Green-Blue*, los valores RGB del color blanco no corresponden con los que se muestra en el programa en formato .ai	"Especificaciones técnicas del Emblema" de los Lineamientos de candidaturas independientes	al mismo se anexó un dispositivo de almacenamiento de datos USB, mismo que contiene los archivos que le fueron requeridos. Previo a determinar el cumplimiento, se ordena remitir oficio dirigido a la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, a fin de solicitar 0el análisis técnico de los archivos presentados en el dispositivo en comento, por lo que se estará a lo resuelto en dicha solicitud.
2.	Presentar la documentación que acredite la apertura de una cuenta bancaria a nombre de la asociación civil constituida, la cual deberá manejarse de manera mancomunada por la persona que funja como su representante legal acreditada ante el Instituto y la persona responsable encargada de las finanzas de la organización con el objeto de recibir el financiamiento privado y público correspondiente.	Artículos 187, párrafo cuarto de la Ley Electoral, así como 13, fracción X de los Lineamientos de candidaturas independientes.	**NO CUMPLE** En virtud que del escrito con folio 0000017 se advierte que se anexaron dos documentales: 1. escrito original suscrito por la C. Marimar Moran (*sic*) Mendiola, Ejecutiva de Oficina de la institución bancaria BBVA Bancomer S. A., con clave "mb99180"; 2. copias simples de la carátula del contrato entre BBVA Bancomer S. A. y la persona moral denominada "TOLIUNID", del cual se advierte como apoderado al aquí aspirante, C. [redacted] NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS Del análisis de dichas documentales, se advierte que, si bien en ellas se

[redacted]			nombran como apoderados al solicitante [redacted] NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS (documental 1 y 2 de este apartado) y a las personas representante y encargada de la administración de los recursos, [redacted] DOS NOMBRES BORRADOS SIETE PALABRAS respectivamente (documental 1 de este apartado), también se aprecia que el régimen de la cuenta no es mancomunado, en virtud de no encontrarse ese señalamiento en ninguna de las citadas documentales ni contar con ninguna persona que sea cotitular de dicha cuenta. Lo anterior contraviene a lo previsto por los artículos 187, párrafo cuarto de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y, 13, fracción X de los Lineamientos de candidaturas independientes.
3.	En cuanto a la documentación referente a la manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y la conformidad de que el Instituto Nacional Electoral fiscalice la cuenta bancaria: Presentar el escrito de la manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y manifestación de conformidad para que el Instituto Nacional Electoral fiscalice la cuenta bancaria, debidamente suscrita por todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de representación proporcional, con excepción de presidencia municipal que sí presentó.	Artículo 13, párrafos segundo, fracción XV y tercero de los Lineamientos de candidaturas independientes	**SÍ CUMPLE** En virtud de que, del escrito con folio 0000017 se advierte que se anexó la documentación referente al Anexo 6 de los Lineamientos de candidaturas independientes, respecto de todas las personas que fueron requeridas y que integran la planilla, así como la lista de representación proporcional.
4.	En cuanto a la manifestación de 3 de 3 contra la violencia:	Artículos 38 fracción VIII de la Constitución	**NO CUMPLE**

	Presentar las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, de las personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional, conforme al anexo 3 "Formato 3 de 3 contra la violencia de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Suscritas por todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de representación proporcional.	General, 14 fracción IX y 10 fracción VII de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024.	En virtud de que, del escrito con folio 0000017 se advierte que se anexó la documentación referente al Anexo 3 de los Lineamientos de candidaturas independientes, respecto de todas las personas que fueron requeridas y que integran la planilla, así como la lista de representación proporcional. Sin embargo, dicha documentación no corresponde a la requerida, toda vez que la prevención fue hecha a razón de que presentara el Anexo 3 denominado "3 de 3 contra la violencia", mismo que se integra a los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Por tal motivo, se tiene por incumplida la prevención respectiva.
5.	Respecto del cumplimiento de las disposiciones en materia de elección consecutiva: Presentar anexo 1 de los Lineamientos de elección consecutiva suscrito por cada una de las personas que fueron postuladas para la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional. Se destaca que, en su caso, los rubros que no sean aplicables en dicho anexo deberán señalarse con la leyenda "N/A".	Sentencia TEEQ-RAP-4/2023 y TEEQ-RAP-6/2023, acumulados del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; acuerdo IEEQ/CG/A/058/23 del Consejo General del Instituto; circular 44/23 del Secretario Ejecutivo del Instituto; artículo 5 y anexo 1 de los Lineamientos de elección consecutiva.	**SÍ CUMPLE** En virtud de que, del escrito con folio 0000017 se advierte que se anexó la documentación referente al Anexo 1 de los Lineamientos de elección consecutiva, respecto de todas las personas que fueron requeridas y que integran la planilla, así como la lista de representación proporcional.

6.	Presentar el escrito correspondiente a la manifestación de autoadscripción indígena, para lo cual, se podrá utilizar el anexo 5 de los Lineamientos para el registro de Candidaturas Independientes en el proceso Electoral Local 2023-2024 o un escrito libre que contenga los mismos elementos.	Artículo 13, fracción XIII de los Lineamientos de Candidaturas Independientes.	**SÍ CUMPLE** En virtud de que, del escrito con folio 0000017 se advierte que se anexó la documentación referente al Anexo 5 de los Lineamientos de candidaturas independientes, respecto de la persona titular al cargo de Presidencia Municipal, el C. [NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS] la autoadscripción como persona indígena, por lo que dicha prevención se tiene por satisfecha y cumplida.
7.	En cuanto al documento a través del cual acredita la pertenencia y reconocimiento como persona indígena, es decir, la autoadscripción calificada, deberá contener los nombres completos y firmas autógrafas o huellas dactilares, según sea el caso, de la autoridad que la emite, es decir, nombres completos y firmas de la persona titular de la Presidencia, la persona titular de la Secretaría y la persona titular de la Tesorería, mismos que conforman e integran el Comisariado Ejidal de Ejido San Miguel Tolimán, Querétaro. De igual manera, en caso de subsanar la presente inconsistencia de autoadscripción calificada como persona indígena, se le informa que no se podrán presentar nuevas constancias a las originalmente presentó para acreditar dicho requisito, es decir, la constancia o constancias para acreditar la citada autoadscripción calificada sólo se podrá subsanar o complementar con otros elementos de las autoridades a quienes se les atribuye su autoría o expedición, lo anterior, y así, ésta Secretaría Técnica, verifique nuevamente la autenticidad del	Artículo 15 fracción II, 33 párrafos tercero y cuarto de los Lineamientos del Instituto Electoral Del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024., Artículo 32 de la Ley Agraria, así como por el Reporte etnográfico para la identificación y determinación de la existencia histórica de sistemas normativos internos de las comunidades indígenas de Querétaro"[7], identificado con el folio CA/DIGI1011-1017/2020.	**SÍ CUMPLE** En virtud de que, del escrito con folio 0000017 se advierte que se anexó el escrito denominado "ANEXO DE DECLARACIÓN DE AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA", a favor de la persona titular al cargo de Presidencia Municipal, el C. [NOMBRE BORRADO TRES PALABRAS] diciembre de dos mil veintitrés por los integrantes del Comisariado Ejidal del ejido San Miguel, Tolimán, siendo la C. Celia Pérez Dondiego la presidenta, el C. David De Santiago Dondiego el secretario y el C. Rolando Vázquez Pérez el tesorero, por lo que dicha prevención se tiene por satisfecha y cumplida.

[7] Consultable en:
https://ieeq.mx/contenido/cg/pueblos-y-comunidades-indigenas/archivos/reportes_etnograficos/rpt18_284.pdf

[redacted]	vínculo de las candidaturas con el pueblo o la comunidad indígena a la que pertenecen.		

Así, en lo tocante a las prevenciones señaladas con los numerales 2. Y 4., las personas solicitantes no dieron cumplimiento a la prevención realizada mediante proveído de dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés y notificada el veinte de diciembre siguiente, en los términos precisados en el presente proveído.

Por lo tanto, conforme al artículos 1°, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 186, 187 y 189 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 13, 14, 16 de los Lineamientos de candidaturas independientes; así como 19, párrafos segundo, inciso b), tercero y cuarto y 40 de los Lineamientos de registro de candidaturas, así como los principios procesales *pro actione* y tutela judicial efectiva[8] **SE DA VISTA** a las personas solicitantes para que, **A MÁS TARDAR A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, realicen sus alegatos y, en su caso, manifiesten lo que a su derecho convenga en los términos del presente proveído y la normatividad en la materia.

La presente determinación no prejuzga sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Electoral, los Lineamientos de candidaturas independientes y la normatividad aplicable.

Notifíquese personalmente y por estrados del Consejo Municipal de Tolimán, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Esta do de Querétaro, quien autoriza. **Conste.** ----------

Lcda. María Esmeralda Rangel Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán

[8] Robustecen lo anterior los precedentes siguientes:
1. Tesis jurisprudencial I.7º.A.8 K (10ª.), con el rubro "CONTROL CONCENTRADO Y CONTROL DIFUSO DE LA CONSTITUCIÓN. SUS DIFERENCIAS Y FINALIDAD DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO".
2. Jurisprudencia I.14o.T. J/3 (10a.), "TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. SU RELACIÓN CON LOS FORMALISMOS PROCESALES".
3. Jurisprudencia 42/2002 de la Sala Superior, con el rubro: "PREVENCIÓN. DEBE REALIZARSE PARA SUBSANAR FORMALIDADES O ELEMENTOS MENORES, AUNQUE NO ESTÉ PREVISTA LEGALMENTE."
4. Jurisprudencia 29/2002 de la Sala Superior, con el rubro: "DERECHOS FUNDAMENTALES DE CARÁCTER POLÍTICO-ELECTORAL. SU INTERPRETACIÓN Y CORRELATIVA APLICACIÓN NO DEBE SER RESTRICTIVA."